



VILLA DE MERLO,S.L., 28 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 6247/2026 mediante el cual el Concejo Deliberante de la Villa de Merlo solicita opinión fundada sobre del Plan Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Villa de Merlo eleva la comunicación N°021-C.D.-2026 dirigida a la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo en referencia al Plan de Ordenamiento Territorial, a fin de solicitar opinión fundada dentro de un plazo máximo de DOS (2) meses a contar desde la recepción de la presente.

Que asimismo en dicha comunicación expresan la posibilidad de que participe el Programa Institucional Transdisciplinario Socio Ambiental (PITSA), a los mismos fines.

Que mediante RCD N°38/2026 el Consejo Directivo de la Facultad autorizó la conformación de una Comisión Ad Hoc integrada por docentes de ambos Departamentos e integrantes del Programa PITSA, a efectos de analizar y emitir informe técnico-disciplinar sobre el Plan Ordenamiento Territorial a solicitud del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, y estableció que la Comisión Ad Hoc deberá estar conformada por UN Coordinador/a, TRES (3) docentes por el Departamento de Turismo, TRES (3) docentes por el Departamento de Aromáticas y Jardinería y DOS (2) representantes del PITSA, cada uno con sus respectivos suplentes a fin de garantizar el avance en el informe en un plazo de 30 días.

Que el Secretario General notificó a los Directores Normalizadores de ambos Departamentos y al Coordinador General del PITSA.

Que los Departamentos y el PITSA elevaron las propuestas las cuales obran en el expediente de referencia.

Que la Decana tomó conocimiento.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Comisión Ad Hoc que entenderá en el análisis y elaboración de un informe técnico-disciplinar sobre el Plan Ordenamiento Territorial de la Villa de Merlo a



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



solicitud del Honorable Concejo Deliberante según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

ANEXO

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN

Titular

Mgtr. Mónica CRESMANI - DNI 13.660.412

Suplente

Esp Érico BIANCHI - DNI 21.110.210

Representantes PITSA

Titulares

VIDELA, Andrea - DNI 23.202.273

ISIDRO, Eugenia - DNI 32.000.566

Suplentes

DENARO, Ana - DNI 38.221.242

RICHARD, Andrés - DNI 34.301.730

Representantes DEPARTAMENTO DE AROMÁTICAS Y JARDINERÍA

Titulares

Dra. Carolina Isabel GUERRA NAVARRO - DNI 27.272.320

Lic. Ignacio José ROJIDO - DNI 32.097.383

Mgtr. Alejandro Daniel SUYAMA - DNI 22.389.671

Suplentes

Dra. Sonia Fabiana OCAÑO - DNI 22.772.107

Téc. María Cecilia GENOVESE - DNI 29.126.445

Mgtr. Gustavo Germán ROITMAN - DNI 17.107.198

Representantes DEPARTAMENTO DE TURISMO

Titulares

Lic. Mariana Paula RIPOLL - DNI 22.824.290

Lic. Mariela Alejandra YACANTO - DNI 23.098.148

Lic, Evangelina Paula SOLIS - DNI 26.864.479

Suplentes

Dra. María Belén SENDER - DNI 29.954.885

Arq. Ana Sofía RESIO - DNI 30.796.566

Lic. María Florencia ARRIOLA - DNI 32.838.633

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 13:08:37
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 13:10:45
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/04/2026 14:18:51
Razon: Autorizado por Agustina Generoso